



117

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Concurso N° 116 MPFN

///nos Aires, 17 de octubre de 2018.-

Con la información que resulta de los registros de esta Secretaría y la brindada por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Administración y Recursos Humanos en el día de la fecha respecto de la situación actual de revista de los/as magistrados/as del M.P.F.N., se procede a la confección de la lista de magistrados/as habilitados/as para participar del sorteo público a celebrarse el día 17 de octubre de 2018 para la elección de dos (2) nuevos vocales magistrados/as para integrar el Tribunal evaluador titular del Concurso N° 116, convocado para proveer cubrir cuatro (4) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales del Trabajo (Fiscalías 1, 3, 4 y 7), ello de conformidad a lo dispuesto en el Resolutivo dictado por el señor Procurador General de la Nación interino el 10 de octubre de 2018 (agregado a fs. 114/115 de estas actuaciones) y en el artículo 7° del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del MPFN (Resolución PGN N° 1457/17, rectificadas por Resoluciones PGN 1962/17 y PGN 19/18).

En consecuencia y conforme la competencia atribuida a las vacantes concursadas, se incluye en la nómina a los magistrados/as del M.P.F.N. titulares de las fiscalías nacionales del trabajo; de las fiscalías en lo contencioso administrativo federal y en lo civil y comercial federal; de las fiscalías de la seguridad social federal; de las fiscalías nacionales en lo civil y comercial; de las fiscalías federales con competencia no penal y con competencia múltiple de todo el País –con excepción de la Capital Federal– y de la Procuración General de la Nación, lo que hace un total de 90 (noventa) personas (veinticuatro -24- mujeres y sesenta y seis -66- hombres).

Dado el resultado del sorteo efectuado el 6 de julio de 2018, lo dispuesto en el Resolutivo antes indicado en relación a dicho acto y la norma reglamentaria citada, se deja constancia que no integran dicha lista los/as magistrados/as que fueron desinsaculados en esa oportunidad y los/as pertenecientes a la jurisdicción Rosario.

Asimismo, y con fundamento en el principio de celeridad del procedimiento (art. 2 del reglamento de concursos), no son incluidos/as los/as siguientes magistrados/as: el señor Fiscal de la P.G.N., doctor Fabián Céliz, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo hasta el 7 de enero de 2020 (Resolución RL 4/18); el señor Fiscal General ante la Cámara

Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, doctor Alejandro Cántaro, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria por enfermedad, prorrogada hasta el 21 de octubre de 2018 y la señora Fiscal ante el Juzgado Federal de Viedma, provincia de Río Negro, doctora Beatriz Inés Imperiale, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento prorrogada hasta el 29 de diciembre de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Caffoz', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Ricardo Alejandro Caffoz
Secretario Letrado
Procuración General de la Nación